



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2552/25

San Martín de los Andes, 16 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el desagote de cloacas de las cámaras séptica en Gimnasio Javier Carriqueo Chacra 2, las cuales se encuentran averiadas momentáneamente.

Que el Sr. TREJSVOIAKOV ANDREI NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para realizar las tareas antes mencionadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **TREJSVOIAKOV ANDREI NICOLAS CUIT N° 20-28400210-6**, para realizar el desagote de cloacas de las cámaras sépticas en Gimnasio Javier Carriqueo Chacra 2, se realizarán 7 desagotes y vaciados de 2500lts. Para realizar los vaciados, se necesitan un total de 14 (catorce) viajes, con un valor por viaje de \$ 242.000 (pesos doscientos cuarenta y dos mil), haciendo un monto total de **\$ 3.388.000 (pesos tres millones trescientos ochenta y ocho mil)**, desde el **23 de agosto a 02 de septiembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/eg

MP. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes